

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



PROVISIONAL*

Distr.
GENERAL

A/AC.138/SC.III/SR.45
5 de septiembre de 1973

ESPAÑOL

Original: FRANCES



COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES PACIFICOS DE LOS FONDOS MARINOS
Y OCEANICOS FUERA DE LOS LIMITES DE LA JURISDICCION NACIONAL

SUBCOMISION III

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 45ª SESION*

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 16 de agosto de 1973, a las 11.10 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. van der ESSEN	Bélgica
<u>Relator:</u>	Sr. IGUCHI	Japón

SUMARIO:

Informes de los Grupos de Trabajo

Propuesta relativa al envío de una carta de la Subcomisión a la OCM

N.B. Se ruega a los participantes que deseen presentar correcciones a esta acta resumida provisional se sirvan remitirlas por escrito, de preferencia en un ejemplar del acta, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho LX 2332, Naciones Unidas, Nueva York, el 20 de septiembre de 1973, a más tardar.

* La presente acta resumida provisional, junto con las correcciones, que se publicarán en un solo documento después del período de sesiones, constituirá el acta definitiva de la sesión.

GE.73-8382

INFORMES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

El Sr. WALLARTE (México), Presidente del Grupo de Trabajo N° 2 sobre la Contaminación del Mar, presenta el documento A/AC.138/SC.III/L.52, que contiene el texto de la nota que el orador ha dirigido al Presidente de la Subcomisión III, con el asentimiento de los miembros del Grupo de Trabajo, para informarle de los resultados de sus trabajos en el sector de la contaminación del mar. El Grupo de Trabajo tomó nota de ciertos textos preparados en el curso de consultas oficiosas. Esos textos se publican como anexo I, con la signatura A/AC.138/SC.III/L.52/Add.1. Las variantes presentadas por la delegación del Brasil se publican en el anexo II.

El Sr. OLSZOWKA (Polonia), Presidente del Grupo de Trabajo N° 3 sobre Investigación Científica de los Mares y Transmisión de Tecnología, dice que dicho Grupo de Trabajo celebró diez sesiones en el curso del actual período de sesiones. De conformidad con su mandato, examinó las propuestas que le habían sido oficialmente presentadas en los documentos A/AC.138/SC.III/L.18, L.23, L.31, L.34, L.42, L.44 y L.45, así como ciertos textos pertinentes que figuran en el documento A/AC.138/SC.II/L.28.

En los debates se trató de la definición y los objetivos de la investigación científica, pero el Grupo de Trabajo no pudo iniciar el examen de la cuestión de la transmisión de la tecnología. En su primera sesión, el Grupo de Trabajo decidió celebrar consultas oficiosas en las que pudieran participar todas las delegaciones. Esas negociaciones permitieron preparar varios textos que se acompañan como anexo a la nota dirigida al Presidente de la Subcomisión III (A/AC.138/SC.III/L.53). Esos textos fueron preparados a partir de las propuestas y sugerencias formuladas por las delegaciones en el Grupo de Trabajo. Sin embargo, por falta de tiempo el Grupo de Trabajo no pudo examinar todos los proyectos de artículos contenidos en las propuestas presentadas a la Subcomisión III. Se ha limitado, pues, a tomar nota de ellos.

El Sr. VALDEZ-ZAMUDIO (Perú) expresa su reconocimiento a los Presidentes de los Grupos de Trabajo N°s 2 y 3 por los esfuerzos que han realizado, con ayuda de la Secretaría. Las deliberaciones de los grupos de trabajo y de los grupos de redacción han facilitado el cambio de opiniones, pero la delegación del Perú estima que, a pesar de los esfuerzos realizados por los presidentes de los grupos de trabajo y los miembros de las delegaciones, los textos presentados no reflejan todas las opiniones expresadas y estima, por lo tanto, que los grupos de trabajo no han cumplido su mandato.

En efecto, los grupos oficiosos, de composición limitada, no estudiaron todas las propuestas que les habían sido sometidas por las diferentes delegaciones y, por falta de tiempo y por la complejidad de las cuestiones tratadas, los grupos de trabajo tomaron nota, sin examinarlos, de los textos preparados por los grupos oficiosos. Además, esos textos habían sido presentados en inglés y no habían sido traducidos a los otros idiomas. Por consiguiente, los informes presentados por los presidentes de los grupos de trabajo, así como sus anexos, son documentos oficiosos y como tales no pueden ser examinados por la Subcomisión. Conviene añadir que se habrían realizado mayores progresos si ciertas cuestiones relacionadas con los temas tratados en los grupos oficiosos se hubieran resuelto previamente.

El Sr. NASINOVSKY (URSS) observa que los Grupos de Trabajo N° 2 y N° 3 han tratado de cumplir el mandato que se les había confiado y expresa su reconocimiento a los presidentes de dichos grupos, que, con ayuda de la Secretaría, han hecho todo lo posible por realizar ciertos progresos.

Sin embargo, los resultados obtenidos en los grupos de trabajo originan cierta inquietud por lo que se refiere a los documentos que se han de presentar a la Conferencia. De los 35 artículos que se tiene el propósito de dedicar a la cuestión de la contaminación del mar, los que han sido examinados por el Grupo de Trabajo sobre la Contaminación del Mar, es decir, aproximadamente la mitad, se presentan en forma de variantes y no han sido examinados en segunda lectura, como habrían debido serlo. El Grupo de Trabajo sobre Investigación Científica no ha examinado más que una tercera parte de los textos que podrían servir de base para la convención, y también en este caso se han propuesto diferentes variantes. En realidad, no hay un sólo proyecto de artículo que no haya suscitado dudas por parte de ciertas delegaciones.

Esa situación obedece no sólo a las posiciones divergentes de las delegaciones y a la falta de tiempo, sino también a que muchas cuestiones fundamentales no han encontrado todavía solución, ni siquiera provisional. Hasta ahora, los grupos de trabajo no han llegado a establecer una terminología uniforme para las nociones fundamentales de derecho internacional. Ello se aplica especialmente al concepto de jurisdicción nacional. En los diferentes proyectos se encuentran denominaciones diferentes para designar un mismo concepto, y aparecen nuevos conceptos como los de zona de soberanía marítima, zona de interés nacional y zona económica.

La delegación soviética estima, por su parte, que los Estados deben gozar de plena soberanía dentro de los límites de sus fronteras, pero que es imposible fijar zonas de jurisdicción en el mar en lo que se refiere tanto a la contaminación del mar como a la investigación científica. La contaminación del medio marino no reconoce fronteras. Por ejemplo, la contaminación que se origina en la región del Ecuador puede extenderse a México, y después, por la corriente del Golfo, al Atlántico septentrional y llegar a Noruega e incluso más allá, y acumularse en las regiones polares. Se pueden citar muchos ejemplos de ese tipo. La creación de una zona de jurisdicción para la prevención de la contaminación no permitirá resolver el problema de la protección del medio marino.

En el curso de los debates del Grupo de Trabajo Nº 2 se sugirió que se preparase un procedimiento de inspección por lo que se refiere a los buques; se propuso incluso que ciertos países tuvieran derecho a desempeñar ciertas actividades en nombre de otros Estados. Ese tipo de propuestas no está justificado. El Grupo de Trabajo Nº 2 debatió detenidamente la elaboración de normas relacionadas con la eliminación de sustancias contaminantes por los buques. La delegación soviética estima que esta cuestión debería ser estudiada, no por la Subcomisión, sino por la OCMI. Esta Organización ha reunido a un Grupo de Expertos que ha aprobado recomendaciones dirigidas a crear un Comité Especial sobre la Contaminación por los Buques, recomendaciones que han sido aprobadas por la OCMI. La Conferencia debe limitarse a elaborar los principios generales de lucha contra la contaminación del mar, pero hay que dejar a los organismos especializados la labor de preparar normas concretas.

La delegación soviética estima asimismo que no hay que tratar de limitar la posibilidad de emprender investigaciones científicas en los océanos. La libertad de investigación es indispensable si se quiere extender el campo de los conocimientos que serán puestos a disposición de la humanidad entera. Sólo esa libertad puede servir de base a la cooperación internacional en esta esfera. Resulta por ello inquietante que ciertas delegaciones quieran que se limite la investigación en zonas considerables, que serían zonas económicas exclusivas o zonas de jurisdicción nacional. Esas zonas podrían abarcar prácticamente la mitad de los mares del mundo. En ese caso habría que obtener a veces, para organizar una expedición, la autorización de 40 ó 50 Estados. Con semejantes disposiciones se correría el riesgo de oponerse al objetivo previsto, que es extender la cooperación y desarrollar las relaciones económicas.

Se reducirían las actividades de investigación y ello sería perjudicial para todos los Estados, especialmente los Estados en desarrollo. Se trata de cuestiones de suma importancia que deberían ser tenidas en cuenta al examinar los artículos sobre la protección del medio marino y la investigación.

El Sr. VEILA (Malta) recuerda que presentó a la Subcomisión II un anteproyecto de artículos (A/AC.138/SC.II/L.28). Observa con satisfacción que los grupos de trabajo de la Subcomisión III han tenido en cuenta, para cuestiones comprendidas en su mandato, ciertas propuestas que figuran en ese documento y desea expresar su gratitud a los presidentes de dichos grupos de trabajo.

El Sr. BEESELEY (Canadá) se manifiesta categóricamente en desacuerdo con quienes afirman que la subcomisión no ha realizado progresos. Si, con arreglo a cualquier criterio objetivo, se comparan los resultados obtenidos con los de las otras Subcomisiones, o si se tienen en cuenta los textos que han sido objeto de un acuerdo y en los que se enuncian la mayoría de las obligaciones fundamentales relativas a la conservación del medio marino, hay que reconocer que la Subcomisión ha realizado considerables progresos, habida cuenta de las dificultades con que se ha tropezado en sus actividades y en las de sus grupos de trabajo. El orador se muestra por ello muy preocupado ante esas manifestaciones alarmistas. En realidad, dados los grandes progresos que se han conseguido, la Conferencia puede iniciar su trabajo en lo que se refiere a la contaminación de los mares. Se dispone de un texto en el que se enuncia la obligación fundamental de proteger el medio marino contra la contaminación, texto que no existía antes en derecho internacional. En ese texto se prevé que los Estados adoptarán todas las medidas necesarias para proteger el medio marino contra todas las fuentes de contaminación; las medidas previstas se extenderán tanto a las fuentes terrestres como a las marinas.

A cualquiera que se haya ocupado de la contaminación durante cierto tiempo, preocupándose sinceramente de la conservación del medio y del desarrollo del derecho internacional, no puede dejar de parecerle que la labor de la Subcomisión III es de gran importancia para el desarrollo del derecho internacional. El representante del Canadá, que regresa de un seminario celebrado en La Haya sobre cuestiones de que se ocupaba la Subcomisión y que algunas semanas antes participó en otro seminario del mismo tipo, desea manifestar que, habida cuenta del trabajo ya realizado y si siguen tratando de prever las medidas de aplicación y de determinar si se requieren normas internacionales

-preparadas por la OCMI o por otros medios-, la Subcomisión habrá establecido el marco de un tratado general de protección. Es éste un logro importante, si se tiene en cuenta el número de obstáculos que hay que vencer y, especialmente, las dificultades que presentaba el aprovechamiento de los resultados de la Conferencia de Estocolmo.

El Sr. YTURRIAGA (España) da las gracias a los grupos de trabajo de la Subcomisión III y a sus presidentes, Sr. Vallarta y Sr. Olszowka, así como a los funcionarios de la Secretaría que les han ayudado.

El orador lamenta, sin embargo, que muchas reuniones de los grupos de trabajo se hayan celebrado sin interpretación. Lamenta asimismo que numerosos textos aprobados no hayan sido examinados por los propios grupos de trabajo. Señala, por último, que en el documento A/AC.138/SC.III/L.52 convendría hacer referencia al proyecto de artículos de Malta (A/AC.138/SC.II/L.28), del que un capítulo entero se refiere a la contaminación, y también a las partes pertinentes de otros documentos presentados a la Subcomisión II.

El Sr. McKERNAN (Estados Unidos de América) cree que los informes de los presidentes de los grupos de trabajo reflejan bien la labor realizada por dichos grupos. Estima también que esa labor ha permitido realizar progresos; evidentemente, sería preferible que en la etapa actual se hubiera terminado el examen de todas las cuestiones y se hubieran preparado proyectos de textos sobre todas esas cuestiones. El orador manifiesta su gratitud a los grupos de trabajo y a sus presidentes, Sr. Vallarta y Sr. Olszowka, que han tenido que tratar cuestiones muy delicadas.

El Sr. HUSSAIN (Pakistán) estima también que se han hecho sensibles progresos en el Grupo de Trabajo Nº 2 y en el Grupo de Trabajo Nº 3. Quiero dar las gracias a los presidentes de esos dos órganos, así como a la Secretaría.

El Sr. BORRAYO REYES (Guatemala) considera que, aunque los grupos de trabajo de la Subcomisión III no han resuelto todas las dificultades, han realizado una labor satisfactoria y da las gracias a sus presidentes.

El Sr. STEINER, Secretario de la Subcomisión, señala que en la nota del Presidente del Grupo de Trabajo Nº 2 (A/AC.138/SC.III/L.52) habría que añadir en la tercera línea del último párrafo, después de "anexo I", las palabras "así como en el documento A/AC.138/SC.III/L.39".

El Sr. ZEGERS (Chile) se asocia a la declaración del representante del Canadá. Tanto el Grupo de Trabajo que se ocupa de la contaminación como el que se

ocupa de la investigación científica han realizado progresos. Los textos concertados que han preparado son prueba de la importancia del trabajo realizado.

El representante de Chile señala que el derecho consuetudinario internacional tiene carácter dinámico y que los instrumentos internacionales tienen en cuenta en gran medida ese derecho; así sucedió especialmente con las Convenciones de Ginebra de 1958. Ahora bien, en 1958 muchos Miembros de las Naciones Unidas no eran todavía independientes, especialmente los Estados africanos. Conviene por ello proceder a una nueva evaluación de la costumbre internacional, de la que constituyen un elemento importante las declaraciones unilaterales de los Estados y las reacciones a esas declaraciones.

El Sr. MANANSALA (Filipinas) manifiesta que, tras debates a veces agotadores y reiterativos, los dos grupos de trabajo han obtenido buenos resultados. Quizá esos resultados hubieran sido todavía mejores si ciertas delegaciones hubieran demostrado mayor espíritu de avenencia. En cualquier caso, el orador comparte la opinión del Canadá sobre la calidad del trabajo realizado.

El Sr. BURCHAK (Ucrania) manifiesta también su gratitud a los dos grupos de trabajo y a sus presidentes. Sin embargo, los resultados obtenidos no le permiten ser optimista. Sobre numerosas cuestiones, no hay textos aprobados, ni siquiera variantes. Más de la mitad de los artículos no han sido estudiados. Cuando hay variantes, son a menudo muy diferentes y constituyen una repetición pura y simple de proyectos de texto previamente presentados por las delegaciones.

En el documento A/AC.138/SC.III/L.52, habría sido mejor no mencionar las medidas de aplicación en el segundo párrafo. En efecto, esa cuestión planteó dificultades de procedimiento en el Grupo de Trabajo N° 2, que no la examinó.

El PRESIDENTE señala que el documento A/AC.138/SC.III/L.52 ha sido ya aprobado por el Grupo de Trabajo N° 2 y no puede ser modificado por la Subcomisión.

El Sr. KOLTCHAROV (Bulgaria) estima, como el representante de Ucrania, que no deberían haberse mencionado las medidas de aplicación en el segundo párrafo; habría que haberlas mencionado en el párrafo siguiente, con las cuestiones que el Grupo de Trabajo empezó a examinar.

El Sr. MBOTE (Kenia), cuya delegación participó, como las de Bulgaria y Ucrania, en las actividades del Grupo de Trabajo N° 2, estima que la cuestión de las medidas de aplicación fue de hecho examinada por el Grupo de Trabajo y que el segundo párrafo del documento A/AC.138/SC.III/L.52 refleja perfectamente la situación.

El Sr. BAILEY (Australia) da las gracias a los presidentes de los grupos de trabajo. No comparte el pesimismo de los representantes de la URSS y de Ucrania sobre los resultados. La labor ya realizada por el Grupo de Trabajo N° 2 puede servir de base para una convención. Como el representante de Kenia, el orador estima que la cuestión de las medidas de aplicación fue examinada plenamente.

El Sr. YTURRIAGA (España) se muestra también en desacuerdo con las observaciones de los representantes de Ucrania y de Bulgaria. La cuestión de las medidas de aplicación fue examinada, aunque no se elaborase ningún texto.

El Sr. KIRTON (Jamaica) considera que los grupos de trabajo han realizado grandes progresos y allanado el camino para las futuras negociaciones sobre los artículos que les fueron presentados. Por otra parte, la labor relacionada con las medidas de aplicación está bien descrita en el documento A/AC.138/SC.III/L.52.

El PRESIDENTE declara que el documento A/AC.138/SC.III/L.52 no puede ser modificado. Las opiniones expuestas al respecto constarán en las actas resumidas.

Los Grupos de Trabajo N^{OS} 2 y 3 tenían el mandato de redactar cierto número de proyectos de artículos; lo han hecho en gran parte. Por lo demás, los documentos de las delegaciones conservan su valor.

En nombre de la Subcomisión, el Presidente da las gracias a los dos grupos de trabajo y a sus presidentes, Sr. Vallarta y Sr. Olszowka, que han resuelto muchos problemas delicados, así como a la Secretaría por su valiosa colaboración.

Propone que la Subcomisión decida incluir los informes de los grupos de trabajo en su informe a la Comisión.

El Sr. YTURRIAGA (España) dice que su delegación desearía disponer antes del texto español de la nota del Presidente del Grupo de Trabajo N° 3.

El Sr. VALDEZ-ZAMUDIO (Perú) expresa el mismo deseo. Desearía también conocer las traducciones al español de los textos concertados elaborados por los grupos de trabajo.

El PRESIDENTE dice que, cuando se prepare el informe de la Subcomisión, se traducirá al español el informe del Grupo de Trabajo N° 3. En cuanto a los textos concertados, que ya son bien conocidos, serán traducidos y unidos como anexos a los informes de los grupos de trabajo.

El PRESIDENTE propone que la Subcomisión incluya los informes de sus Grupos de Trabajo N^{OS} 2 y 3 (A/AC.138/SC.III/L.52 y 53) en su informe a la Comisión de los Fondos Marinos.

Así queda acordado.

PROPUESTA RELATIVA AL ENVIO DE UNA CARTA DE LA SUBCOMISION III A LA ORGANIZACION
CONSULTIVA MARITIMA INTERGUBERNAMENTAL

El PRESIDENTE recuerda que la delegación de Tanzania propuso que la OCMI fuera informada de los trabajos de la Subcomisión III. Pregunta a dicha delegación si ha dado una formulación precisa a esa propuesta.

El Sr. KATEKA (Tanzania) dice que su delegación desearía que el Presidente de la Subcomisión dirigiese a la OCMI una carta para la cual propone el siguiente texto:

"Tengo el honor de informarle de que la Subcomisión III me ha pedido, en su ... sesión, que le comunique lo siguiente:

Dado el interés que atribuyo al mandato y a los trabajos de la Conferencia de la OCMI que habrá de celebrarse en octubre de 1973, la Subcomisión ha considerado que sus opiniones deberían ser puestos en conocimiento de dicha Conferencia. A su entender, debería haber una cooperación entre la OCMI y la Comisión de los Fondos Marinos en lo que se refiere a la contaminación de los mares por los buques. A este respecto, la Subcomisión desea subrayar que las decisiones de la Conferencia de la OCMI no deberían en manera alguna prejuzgar los trabajos de la Conferencia sobre el Derecho del Mar que habrá de celebrarse en abril de 1974 en Santiago de Chile. En nombre de la Subcomisión le ruego, pues, que dirija una nota al Secretario General de la Conferencia de la OCMI para transmitirle las opiniones de la Subcomisión al respecto."

El Sr. VELLA (Malta) agradece a la delegación de Tanzania su iniciativa y propone que las delegaciones interesadas se reúnan con el autor del proyecto de carta para examinar con él el texto o introducir en su caso algunas modificaciones.

El Sr. BLIGSTOCKE (Reino Unido) dice, como el representante de Tanzania, que todos los Estados deben seguir atentamente los trabajos de la Conferencia de la OCMI que se celebrará en octubre. El informe de la Subcomisión III debería asimismo ser comunicado a la Conferencia de la OCMI. En cambio, no conviene pedir que los trabajos de la Conferencia de la OCMI no prejuzguen en nada los de la futura Conferencia sobre el Derecho del Mar, lo que implicaría un retraso de los trabajos de la OCMI sobre la contaminación del mar, que se han iniciado muy bien. Convendría redactar la carta en términos más alentadores.

El Sr. BEESELEY (Canadá) se congratula asimismo de la iniciativa de Tanzania, pero comparte las dudas del representante del Reino Unido. Conviene redactar muy cuidadosamente el texto de la carta dirigida a la OCMI, evitando mencionar las cuestiones puramente técnicas, que son de competencia de dicha organización, y ateniéndose estrictamente a las cuestiones relacionadas con el derecho del mar que son de competencia de la Comisión: el derecho de intervención; la cuestión de quién debe fijar las normas de protección del medio marino aplicables a los transportes marítimos (los armadores o el Estado ribereño, o ambos), y la cuestión de quién debe hacer aplicar esas normas, si son a la vez nacionales e internacionales, y si el Estado ribereño, por ejemplo, debe tener en la materia un derecho de carácter supletorio. Conviene sobre todo no retrasar los trabajos de la OCMI y, para ello, meditar bien los términos de la carta. La delegación del Canadá apoya la sugerencia de Malta y se declara dispuesta a colaborar en la redacción de un texto.

El Sr. ZEGERS (Chile) da las gracias a la delegación de Tanzania por su propuesta y comparte la opinión del representante del Canadá. Chile fue uno de los primeros países que pusieron de relieve el mandato de la Conferencia convocada por la OCMI para examinar un proyecto de convención sobre la contaminación del mar por los buques, mandato que coincide en parte con el de la futura Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. En efecto, para Chile, la OCMI es competente en materia de seguridad de la navegación y de contaminación por los buques, pero no lo es para elaborar normas generales relativas al derecho del mar, tarea que compete a la Conferencia de plenipotenciarios convocada por las Naciones Unidas en Santiago de Chile en abril y mayo de 1974.

La delegación de Chile comparte el sentir de la delegación de Tanzania de que todos los miembros de la OCMI deberían participar en la Conferencia de octubre de 1973. Estima asimismo que conviene comunicar a la OCMI los puntos de vista de la Subcomisión y, a este respecto, el orador da lectura a un texto que la delegación de Kenia ha comunicado oficiosamente a las demás delegaciones y que le parece más claro que el de la República de Tanzania: "Para octubre de 1973 y bajo los auspicios de la OCMI se ha convocado una conferencia encargada de redactar y aprobar una convención sobre la contaminación causada por los buques. Esa iniciativa implica una repetición de los trabajos de la Conferencia sobre el Derecho del Mar convocada por la Asamblea General para abril y mayo de 1974 en Santiago de Chile y afecta al mandato de dicha

Conferencia, en la medida en que alteraría la unidad del derecho del mar. Todo proyecto de convención sobre la contaminación del mar que pudiera elaborarse en la Conferencia de la OCMI debería ser comunicado a la Conferencia sobre el Derecho del Mar para su examen y aprobación".

Finalmente, si se crea un grupo de redacción para preparar el texto de una carta que se dirigiría a la Conferencia de la OCMI, la delegación chilena desearía participar en él.

El Sr. MBOTE (Kenia) apoya las declaraciones del Canadá y de Chile y manifiesta que la propuesta de Tanzania tiene por objeto instaurar una cooperación entre la OCMI y la Comisión Preparatoria de la Conferencia sobre el Derecho del Mar. A su entender, la OCMI ha de estar interesada en establecer esa cooperación si quiere que todos los Estados asistan a su conferencia de octubre de 1973. El texto redactado por la delegación de Kenia al que ha dado lectura el representante de Chile persigue el mismo objetivo que el de la República Unida de Tanzania. El orador se declara dispuesto a participar en una reunión para la redacción de un texto satisfactorio.

El Sr. YTURRIAGA (España) aprueba en líneas generales la propuesta de Tanzania, pero creo, como las delegaciones del Canadá y del Reino Unido, que conveniría revisar el texto de la carta propuesta. La delegación de España apoya también la propuesta de Malta.

El Sr. FATTAL (Líbano) quiere precisar ante todo que la Comisión plenaria es el órgano capacitado para comunicar sus puntos de vista a la OCMI y que, si los Estados temen que la Conferencia de la OCMI vaya en contra de los principios que puedan adoptarse en la Conferencia sobre el Derecho del Mar, no tienen más que acudir a Londres en el mes de octubre.

El Sr. ABDEL-HAMID (Egipto) aprueba la iniciativa de la República Unida de Tanzania y comparte la opinión del Canadá y de Chile en cuanto a la necesidad de establecer una cooperación entre la OCMI y la Comisión Preparatoria de la Conferencia. Las delegaciones parecen aprobar la idea de que se constituya un grupo de redacción encargado de elaborar el texto de la carta que se dirigiría a la Conferencia de la OCMI, y la delegación de Egipto propone que ese grupo se base, para sus trabajos, en los dos textos a los que se ha dado lectura. Expresa el deseo de participar en los trabajos del grupo.

El Sr. VALLARTA (México) aprueba el proyecto de la República Unida de Tanzania y manifiesta que la finalidad persiguida es señalar a los participantes en la Conferencia de la OCMI un problema que esa organización tiende a veces a olvidar. La delegación de México piensa, por lo demás, que la fecha de la Conferencia de la OCMI ha sido elegida deliberadamente para que sea anterior a la de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. A su entender, habría que pedir igualmente en la carta que se dirija a la Mesa de la Conferencia de la OCMI que distribuya como documento de la Conferencia las opiniones expuestas en la Subcomisión con respecto a dicha Conferencia, y convendría que se trasladaran a Londres representantes de los países en desarrollo para hacer oír la voz de sus países en la OCMI.

El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación no se opone a que se establezca contacto con la Conferencia de la OCMI sobre la contaminación del mar y estima que convendría comunicarle los documentos elaborados por la Subcomisión III. Es de desear que se establezca una cooperación entre dos conferencias de plenipotenciarios. En cambio, la delegación de la URSS no aprueba ciertas sugerencias formuladas respecto del contenido de la carta; no se puede pedir a una conferencia que no adopte ninguna decisión que pueda prejuzgar los trabajos de otra, sobre todo si todavía no es posible comunicarle los documentos que serán examinados por esa otra conferencia. La delegación de la URSS cree que es preciso redactar muy cuidadosamente la carta que será enviada a la OCMI y desearía participar en su redacción.

El Sr. McKERNAN (Estados Unidos de América) aprueba la sugerencia de crear un grupo limitado para estudiar y revisar el texto de Tanzania, a condición de que el nuevo texto sea después sometido a la Subcomisión. Los Estados Unidos aprueban las declaraciones del Líbano y de la URSS y estiman que es preciso unir a la carta dirigida a la Conferencia de la OCMI los documentos pertinentes de la Subcomisión III y de las demás subcomisiones y expresar la esperanza de que se establezca una cooperación a fin de organizar rápidamente la lucha contra la contaminación causada por los buques.

El Sr. BAILEY (Australia) se congratula de la propuesta de Tanzania y declara que su país desea que en la Conferencia de la OCMI estén representados muchos Estados, así como que haya una coordinación entre esa conferencia y la que se celebrará sobre el Derecho del Mar. Australia apoya la propuesta de Malta y desearía participar en las consultas que se celebren para ultimar el texto de la carta.

El PRESIDENTE observa que todas las delegaciones que han hablado aprueban el principio de que se envíe una carta a la Conferencia de la OOMI de octubre de 1973, así como la idea de que se reúna un grupo encargado de redactar un texto y de someterlo a la Subcomisión. Propone que ese grupo esté formado por las delegaciones que han expresado el deseo de participar en la redacción de la carta, es decir, las delegaciones de la República de Tanzania, de Malta, del Reino Unido, del Canadá, de Chile, de Kenia, de España, del Líbano, de Egipto, de México, de la URSS, de los Estados Unidos y de Australia, y que el grupo sea invitado a reunirse lo antes posible.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.